

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 1.885/2023

Aprobado inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana de Carcabuey, por acuerdo del Pleno, de fecha 9 de diciembre del 2022, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 3 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.